



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

PUNTO No.14 DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME 064/SE/14-11-2014, RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON CORTE AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 175 y 188 fracción XXIV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana, en los términos de la legislación aplicable, el cual a través de su Consejero Presidente celebrará convenios con el Instituto Nacional Electoral, para utilizar en los Procesos Electorales Estatales el padrón electoral, las listas nominales con fotografía, la credencial para votar y los demás documentos y apoyos técnicos necesarios relativos al Registro Federal de Electores.

En el marco de coordinación interinstitucional entre los Organismos Electorales Federal y Estatal, se comunica que con fecha nueve de octubre del año en curso, la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

Nacional Electoral, hicieron llegar al Instituto Electoral Local, el número de Ciudadanos que integran el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con **corte al treinta de septiembre del año 2014.**

Padrón electoral	Lista Nominal
2,540.631	2,338.206

Lo que se hace del conocimiento al Pleno de este Consejo Distrital, para los efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, 29 de noviembre del 2014.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO (A)

C. _____